

**PROYECTO DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE
LICENCIATURA EN ENFERMERIA
“FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE”**

Bases de la Convocatoria y Formularios de los Proyectos

FUNDAMENTOS

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), a través del Programa de Calidad Universitaria, desarrolla distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades de gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendientes al logro de mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados para la formación de recursos humanos tanto profesionales como científicos.

A tal efecto, se llevan adelante proyectos dirigidos a promover la mejora de la enseñanza y formación, basados en las autoevaluaciones institucionales en base a las recomendaciones realizadas en la última acreditación por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) a las carreras de Licenciatura en Enfermería.

Que a través de la RESOL-2019-271-APN-SECPU#MECCYT se aprobó en el marco del PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA la puesta en marcha de la convocatoria “PROYECTO DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA (PROMENF) la cual se encuentra vigente y contempla acciones de mejora correspondiente a gastos no recurrentes.

La actual situación de emergencia pública en materia sanitaria ha significado un conjunto de adecuaciones y modificaciones en las prácticas habituales de las Instituciones Universitarias, afectando el funcionamiento académico en general, siendo las carreras del campo de la salud un recurso estratégico frente a la pandemia.

A tal efecto, mediante el Decreto 260/20 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir del 12/03/2020.

Mediante la Resolución 104/20 del Ministerio de Educación se recomienda a las Instituciones Universitarias adoptar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad.

Acorde con lo mencionado anteriormente y ante situaciones que requieren un tratamiento conforme al estado de situación de la pandemia del COVID-19, específicamente respecto de las actividades en el ámbito de la educación superior, resulta menester recomendar solventar los gastos no previstos inicialmente.

La SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS considera conveniente ampliar los fondos previstos en la RESOL-2019-271-APN-SECPU#MECCYT en PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000) adicionales con destino específico a financiar los fondos recurrentes para la ejecución del “PROYECTO de FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” para carreras de Licenciatura en Enfermería.

En virtud de lo expuesto, se asignará a las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública un monto por carrera, destinado al fortalecimiento de la planta docente en el marco de la presente convocatoria “PROYECTO de FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE” para lo cual se deberá presentar un proyecto que cumpla con las presentes bases.

ACTIVIDADES FINANCIABLES Y RUBROS DEL PROYECTO

Fortalecimiento de la planta docente

Este componente podrá ser solicitado exclusivamente por aquellas carreras cuyas resoluciones de acreditación contengan compromisos y recomendaciones explícitos relativos al fortalecimiento y/o consolidación de su planta docente.

Será otorgado siempre y cuando se cumpla la condición de poseer compromisos y/o recomendaciones explícitas relativos a la creación de cargos, aumentos de dedicación o jerarquización y estará condicionado a la necesidad, compromiso o recomendación enunciado en la Resolución de Acreditación y al monto máximo asignado para este concepto dentro de la presente convocatoria.

Se financiarán los cargos docentes de marzo a diciembre del año 2021, en base a la duración del cargo y desde la fecha de alta en el cargo, la cual se ve reflejada en la designación del docente.

Las designaciones de las altas no podrán ser previas a marzo ni posteriores a diciembre del año 2021.

El costo de dichos cargos deberá ser calculado de acuerdo a las paritarias docentes vigentes al momento de la elaboración y presentación del proyecto.

Fecha de presentación de las altas docentes: La fecha límite de presentación de las altas docentes es el **30 de abril de 2021**.

El monto total presupuestado es de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000) a distribuirse entre las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública comprendidas en el marco de la presente Convocatoria FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE PARA CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, hasta un tope máximo de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.448.275) por carrera.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Forma de presentación: Deberán completarse los formularios en formato digital Pdf y Excel según corresponda, con la información solicitada en las bases y formularios, y enviarse con firma, sello e iniciales de la máxima autoridad de la institución en todas las hojas del proyecto incluidos sus anexos y respetando los plazos preestablecidos, por la siguiente vía:

Correo postal: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, Pizzurno 935, 2º Piso, Of. 205 – C1020ACA – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (con la fecha de envío correspondiente dentro de la fecha tope del plazo estipulado). En caso de entregarlo personalmente, remitirse a la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación, sito en Marcelo T. de Alvear 1690 – PB, en el horario de 9.00 a 17.00 hs.

Ante la imposibilidad material de tal presentación y debido a las medidas implementadas frente a la pandemia COVID-19, les solicitamos remitir la documentación en formato pdf **vía correo electrónico**

a convocatoriaspcu@educacion.gob.ar. La fecha de envío deberá estar dentro de la fecha tope del plazo estipulado.

Fecha de presentación: La fecha de presentación de los proyectos deberá ser realizada dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de la presente Resolución, sin excepción alguna.

Consultas: convocatoriaspcu@educacion.gob.ar.

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en conjunto con las universidades beneficiarias.

La universidad deberá designar un director general del proyecto y un responsable económico financiero que tendrá como principales funciones:

- La tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.
- La coordinación institucional del seguimiento del proyecto.
- El contacto con el equipo técnico de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

La realización de los Informes Académicos Anuales del proyecto, incluyendo el Informe Contable de la ejecución de los fondos a asignar en este período, ambos deberán respetar la normativa vigente.

ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE”

1. Carátula del Proyecto

DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD	
Autoridad Máxima	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

UNIDAD ACADÉMICA	
Decano o equivalente	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre y Apellido	
Teléfono	
Correo electrónico	

RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO

Nombre y Apellido:	
Cargo:	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. Compromiso de la institución Universitaria

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo, manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de ejecución del proyecto.
- 2) Garantizar la presentación tanto de la rendición final como del Informe Académico Anual.

Lugar y fecha:

Firma y sello del Rector o Presidente

3. Descripción y Justificación del Proyecto

Basándose en los resultados obtenidos en la resolución de acreditación de CONEAU, se solicita transcribir, según corresponda cada uno de los compromisos y recomendaciones enunciados en la resolución relativos al fortalecimiento y la consolidación de la planta docente y las acciones a llevar adelante para su cumplimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I y II. Bases y Formularios de la Convocatoria. Fortalecimiento de la planta docente -
Modificado 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.